

# Nota técnica

## Corte Suprema ordena detención preventiva domiciliaria a Álvaro Uribe Vélez

**Bogotá**

**05 de agosto de 2020**

Un gran revuelo político causó la decisión de la Sala de Instrucción Penal de la Corte Suprema de Justicia al determinar la detención preventiva domiciliaria del expresidente y senador Álvaro Uribe Vélez en el marco del caso de posible manipulación a testigos y soborno. Se espera que ahora la Corte Suprema notifique al presidente del Congreso de la medida lo que suspendería su curul en el Congreso mientras se adelanta el proceso en su contra.

### LA DECISIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La decisión de la Sala de Instrucción Penal, aprobada por los 5 magistrados que la conforman, se toma con miras a continuar la investigación contra el expresidente y determinar si se realiza una acusación formal para que avance el juicio en su contra. Este tipo de medidas preventivas se toman cuando uno de los acusados puede interferir en el proceso o no comparecer ante una próxima audiencia.

La noticia fue dada a conocer por el propio expresidente Uribe mediante sus redes sociales y posteriormente la Corte Suprema emitió un comunicado señalando su detención preventiva por ser un “presunto determinante de los delitos de soborno a testigo en actuación penal y fraude procesal”. La decisión ha desencadenado reacciones de todas las vertientes políticas. De un lado, la oposición al gobierno Duque mediante

senadores como Iván Cepeda (involucrado en el caso) ha celebrado la medida. Entre tanto, los congresistas Gustavo Petro y Roy Barreras se han referido a la importancia de respetar y acatar las decisiones de las instituciones democráticas del país.

De otro lado, los simpatizantes del Presidente como los senadores Ciro Ramírez, Paola Holguín y Paloma Valencia han salido en la defensa de Uribe, restándole credibilidad y legitimidad a la decisión de la Corte. Igualmente, algunos funcionarios del gobierno como la Canciller Claudia Blum también han expresado su solidaridad con el hoy senador Uribe. El propio Presidente Iván Duque ha señalado públicamente en redes sociales que apoya y cree en la inocencia de Álvaro Uribe y exigió garantías para que pueda ejercer su defensa en libertad.

## EL CASO CONTRA URIBE

La investigación contra Álvaro Uribe Vélez inició en febrero de 2018, fecha en la que la Corte Suprema de Justicia anunció el cierre de la investigación al también senador Iván Cepeda por las denuncias de manipulación de testigos que habían sido interpuestas por Uribe Vélez desde 2014. En ese momento, con un auto de la Sala Penal de la Corte, se decidió abrir una investigación contra el expresidente por los mismos delitos que él había denunciado a Cepeda: posibles prácticas de fraude procesal y soborno a testigos.

Puntualmente, la Corte tuvo en cuenta el caso de Juan Guillermo Monsalve, un exparamilitar que denunció presiones de Diego Cadena, abogado de Uribe Vélez, para que cambiara las declaraciones dadas al senador Iván Cepeda en 2014 sobre el vínculo del expresidente con la fundación del Bloque Metro del grupo paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia en Antioquia.

En agosto de 2019, casi un año después de abrir la investigación formal, la Corte Suprema de Justicia notificó el llamado a rendir indagatoria al senador Álvaro Uribe, junto con el representante Álvaro Hernán Prada, para el 08 y 09 de octubre, respectivamente. El representante por el Centro Democrático está señalado de ser uno de los intermediarios para que el testigo Monsalve se retractara en su testimonio. Igualmente, también se citó a indagatoria al abogado de Uribe, Diego Cadena, quién era la persona que presuntamente habría ido por las cárceles del país para conseguir testimonios favorables al expresidente.

En ese momento, Uribe expresó que renunciaría a su curul como senador para afrontar el caso. Sin embargo, decidió no hacerlo y por el contrario recusó a los magistrados que lo habían investigado, razón por la cual se generó un relevo en las personas que manejaban el caso al interior de la Corte Suprema. También se dieron a conocer posibles irregularidades en proceso puesto que se realizaron interceptaciones telefónicas al senador Álvaro Uribe de manera errónea según lo señaló la propia Corte.

En la indagatoria en la Corte, el senador Uribe se distanció de las acciones del abogado Diego Cadena y se puso a disposición de la entidad para adelantar el proceso. Sin embargo, señaló que posiblemente no había suficientes garantías al no permitírsele incluir nuevas pruebas al caso.

Un año después del llamado a rendir indagatoria al senador Uribe, los cinco magistrados de la Sala Especial de Instrucción Penal de la Corte Suprema, tomaron la decisión de detener preventivamente al expresidente.

## LO QUE SIGUE

Como se preveía anteriormente, una de las rutas que la Corte tenía tras la indagatoria de Uribe en 2019 era seguir adelante con el proceso y ordenar su detención preventiva. Esta fue la alternativa que tomó la Sala Especial de Instrucción Penal de la Corte quién ejerce como una suerte de Fiscalía ya que es quién revisa el caso, recopila pruebas, escucha a los denunciantes, las víctimas y la defensa, y decide si acusa a las personas ante la Sala de Primera Instancia de la misma Corte, o si precluye la investigación en su contra.

Por ahora, es posible que la defensa de Uribe ejerza un recurso de reposición de la medida con lo cual se buscaría tumbar la detención preventiva. Igualmente, podrían acceder a mecanismos de nulidad de la decisión. Entre tanto, la Sala de Instrucción Penal seguirá con la investigación que determinará si hay méritos y elementos suficientes para acusar al expresidente ante la Sala de Primera Instancia compuesta por tres magistrados quiénes definirían la culpabilidad o inocencia, eventualmente. Finalmente, una eventual condena en la Sala de Primera Instancia, podría ser apelada por el senador Uribe ante la Sala Penal de la misma Corte.

## REPERCUSIONES POLÍTICAS

La decisión de la Corte abrió una gran discusión y polémica en la arena política del país. Los defensores del expresidente argumentan que la decisión es contradictoria puesto que, mientras los excombatientes de la antigua guerrilla FARC se acogieron al proceso de paz y hoy están en el Congreso y libres, el senador Uribe afronta un proceso judicial privado de la libertad. En algunos casos, se ha invitado a la movilización social para mostrar el apoyo al líder del Centro Democrático y en rechazo de la Corte lo cual puede poner en riesgo la institucionalidad de la justicia del país.

Por el contrario, la oposición política del expresidente Álvaro Uribe ha salido a defender la decisión y, en algunos casos, a celebrarla. En consecuencia, esto reaviva la polarización política que tuvo su punto más álgido en el Plebiscito por la Paz en 2016. Las repercusiones del caso seguirán haciéndose evidentes en las próximas semanas cuando el caso contra Uribe vaya definiéndose y podrían influenciar el ajedrez político para los

candidatos que quieran lanzarse a las próximas elecciones presidenciales del 2022.

Se autoriza la difusión y reproducción del material contenido en esta Nota técnica para fines comerciales o no comerciales, citando en todo caso la fuente de los materiales utilizados.

### Para más información:

Luz Ángela Sánchez Casadiego  
Directora Senior de Asuntos Públicos LLYC  
+571 7438000 +57 3167441982  
lsanchezc@llorenteycuenca.com